



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Autoridad para el Financiamiento
de la Infraestructura de Puerto Rico

10 de mayo de 2016

Sra. Johanna L. Pérez
Oficinista
Área de Administración
y Control de Documentos, AFI

Estimada señora Pérez:

La Ley Núm. 70 del 18 de septiembre 1992 según enmendada (Ley para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos en Puerto Rico), permite a las agencias desarrollar líneas de acción en el proceso de implantación de un Programa de Reciclaje efectivo, y en adición, requiere que se designe un Coordinador de Reciclaje.

Deseamos informarle que la estamos designando como Coordinadora de Reciclaje a partir del día de la fecha hoy. Esto permitirá que continuemos cumpliendo dicha ley y con la Orden Ejecutiva OE 2013-029 del 22 de abril de 2013.

Estamos seguros que realizará dicha encomienda con mucho esmero, entusiasmo y con la responsabilidad que esto requiere para cumplir con este requisito de ley y contribuir a la conservación del ambiente y el manejo adecuado de los residuos sólidos en Puerto Rico.

Cordialmente,

Ing. César R. Pérez Rodríguez
Director Ejecutivo Interino

- C. Sr. Jesús A. Rodríguez Avilés, Principal Oficial Financiero
Sr. Iván J. Carmona Santiago, Gerente de Administración y Control de Documentos
Expediente Recursos Humanos: Johanna L. Pérez Santiago #3272
Lelika Arias, Educadora Ambiental II, ADS